



CUDAP: EXP-UNC: 56319/2017

Córdoba, 9 de abril de 2018

VISTO

La necesidad de regularizar la planta del personal docente y en el marco del acuerdo alcanzado en Paritarias de Nivel Local, plasmado en el Acta N° 13 de fecha 22 de diciembre de 2011 ; y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acta referida se estableció un procedimiento de selección como mecanismo para efectivizar al personal contratado que reúna los requisitos establecidos en el inciso c) de la misma;

Que dicha selección debe regirse por la reglamentación que regula los concursos Internos según establece el Acta mencionada;

Que el marco regulatorio del presente concurso es la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y el Acta 15/2012 de la Comisión Paritaria del sector Nodocente de Nivel Particular;

Que se han elegido los miembros que integran la Junta Examinadora, que tendrá a su cargo el concurso de que se trata, de acuerdo a lo establecido en los arts. 15 y 16 de la mencionada Ordenanza y en el Acta Paritaria N° 15;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín", ha designado como veedor para este llamado al Sr. Martín GATTI, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNC.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición CERRADO INTERNO para cubrir un cargo categoría 366/07, Auxiliar Administrativo del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar tareas en la Secretaría de Asuntos



CUDAP: EXP-UNC: 56319/2017

Estudiantiles de esta Facultad, con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2º: Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera:

- En representación de la autoridad de la dependencia:
Titular: María J. MENTESANA (Cat. 366/02 – FAMAF – legajo 22024)
Suplente: María Karina TORTEROLO (Cat. 366/03 – FAMAF – legajo 49823).
- Elegidos por el personal de la dependencia:
Titular: María Eugenia VARGAS USTARES (Cat. 366/07 – FAMAF - legajo 80048).
Suplente: Federico COCH (Cat. 366/07 – FAMAF – legajo 50978).
- De otras dependencias:
Titular: Juan Carlos GONZÁLEZ (Cat. 366/02 – Scría de Planificación y Gestión Institucional – Legajo 25170).
Suplente: Claudia IZQUIERDO (Cat. 366/02 – Subscría. de Planeamiento Físico - legajo 80961).

ARTÍCULO 3º: Podrán participar en el Concurso Interno los agentes contratados que reúnan las condiciones exigidas para el cargo, y cumplan los requisitos establecidos en el Acta Paritaria N° 13, inc. c). Las condiciones generales y particulares figuran en el Anexo I, que forma parte integrante de esta resolución, más las establecidas en la Ord. HCS N.º 7/2012.

ARTÍCULO 4º: Se fija como período de inscripción de postulantes y presentación de antecedentes del 02 al 07 de mayo de 2018, inclusive, en Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria)

ARTÍCULO 5º: Los interesados deberán presentar una carpeta con la documentación que se detalla a continuación debidamente foliada y firmada por el postulante:

- Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza HCS 7/2012).
- Fotocopia del DNI.



CUDAP: EXP-UNC: 56319/2017

- Antecedentes en original y copia para su autenticación. Los postulantes a los concursos de instancia interno, deberán presentar una certificación de servicios expedida por la Oficina de Personal de la dependencia que corresponda, que acredite su condición de personal contratado de la UNC, función que desempeña y antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere desarrollado.

ARTÍCULO 6°: Citar a los miembros del Jurado a una reunión preparatoria a realizarse 24 hs posteriores al cierre de inscripción del concurso interno, a las 11:00 hs, en dependencias de la Secretaria Administrativa de esta Facultad, para evaluar las presentaciones de los inscriptos y efectuar la nómina de los postulantes admitidos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 7°: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica - práctica y una entrevista personal que tendrá un desarrollo no mayor de diez (10) minutos por cada participante.

En caso de haber inscriptos admitidos para el concurso cerrado interno, los postulantes al mismo deberán presentarse el día 14 de mayo de 2018 a partir de las 9:30 hs.

Los participantes deberán concurrir al edificio de la FAMAF, 1er. piso (Ciudad Universitaria), donde la Junta Examinadora informará el lugar en que se sustanciará el mismo y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán la prueba práctica. Las entrevistas personales, y demás comunicaciones a los aspirantes se informarán en la página web oficial de la FAMAF y por Mesa de Entradas de esta Facultad.

<http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/>

A la entrevista personal serán convocados todos los postulantes que hubieran logrado el 50% o más del puntaje fijado en la prueba de oposición.

A partir de la confección del orden de méritos las notificaciones se realizarán a los correos electrónicos personales de los candidatos que ellos mismos manifiesten en el formulario de inscripción, el cual tiene carácter de Declaración Jurada.

ARTÍCULO 8°: Se podrá acceder al material de estudio para el examen teórico – práctico en la página web de FAMAF:

<http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/>



CUDAP: EXP-UNC: 56319/2017

ARTÍCULO 9º: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 10º: La Junta Examinadora deberá ajustar su actuación a lo establecido en el acuerdo alcanzado en Paritarias de Nivel Local, Acta N° 13, en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y a la Ordenanza HCS 7/2012, teniendo diez (10) días hábiles después de concluidas las pruebas, para labrar un Acta con dictamen fundado que contendrá el orden de mérito establecido, puntaje obtenido por los aspirantes y listado de participantes que no reunieron las condiciones mínimas para el puesto concursado, de acuerdo a lo establecido en el art. 29 de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

ARTÍCULO 11º: Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el art. 33 del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06), y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos en el plazo establecido en el art. 32 del mismo Decreto. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

ARTÍCULO 12º: Finalizada la actuación de la Junta Examinadora, ésta remitirá el expediente con su dictamen y todo lo actuado a la autoridad de la Facultad, quien podrá aprobar el dictamen, pedir ampliación o anularlo por Resolución. Dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito (al correo electrónico personal, manifestado por el mismo aspirante en el formulario de inscripción que reviste carácter de Declaración Jurada) y el puntaje obtenido por cada participante, quienes deberán notificarse del mismo en el plazo de cinco (5) días hábiles, pudiendo solicitar copia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 13º: Notifíquese, dése la debida difusión y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 141/2018



CUDAP: EXP-UNC: 56319/2017

ANEXO RESOLUCIÓN DECANAL N° 141/2018

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

CARGO: No Docente.

CATEGORÍA: 366/07 – Auxiliar Administrativo – Agrupamiento Administrativo

ÁREA: Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la FAMAF-UNC

HORARIO DE TRABAJO: de 9:00 a 16:00 hs.

TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: a) máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada, b) predisposición para el trabajo en equipo, c) buen trato con autoridades, compañeros y público en general, d) disposición para el aprendizaje de nuevos procesos, recibir directivas e instrucciones de sus superiores sobre la tarea a realizar.

Se enuncian algunas de las funciones a realizar, no siendo esta lista taxativa, a saber:

- El agente a incorporar se desempeñará como Auxiliar Administrativo de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad, debiendo efectuar tareas operativas de acuerdo a su capacitación y experiencia.
- Colaboración en todas las tareas de la Secretaría.
- Disponibilidad para realizar cursos de capacitación relacionados con sus funciones específicas.



CUDAP: EXP-UNC: 56319/2017

CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

- Estudios secundarios completos
- Poseer conocimientos de herramientas informáticas: sistemas operativos a nivel de usuario. Manejo de Internet, e-mail, editor de textos, planillas de cálculo.
- CONOCIMIENTOS SOBRE:
 - Estatutos UNC, Títulos I y II.
 - Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366/06 – Títulos II, III, completos, Título V. arts. 47,48,49 y 50, Título VI, arts. 79 al 87, y Título X, arts. 140 al 148.
 - Ordenanza CD N.º 3/2012 – Reglamento del Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas de la FAMAF.

EXPERIENCIA REQUERIDA:

Se valorará positivamente habilidades específicas de organización y capacidad de adaptación a nuevas y diversas situaciones.

Capacidad para generar propuestas de trabajo acordes a la tarea a cumplir.

Aptitud y experiencia en el trabajo en equipo con docentes y alumnos.